



ANEXO II. SIGNIFICADO DE LOS CÓDIGOS EMPLEADOS EN EL ANEXO I

Se relaciona a continuación el significado de los códigos consignados en la lista de solicitudes presentadas (Anexo I).

En caso de duda, pueden ponerse en contacto con la Subdirección General de Música y Danza en los teléfonos: 91.701.70.81 (Danza) y 91.701.70.79 (Música y Lírica).

Códigos:	Descripción:
1	Solicitud completa. No existen causas de inadmisión, ni elementos que subsanar.
2	Solicitud presentada fuera de plazo.
3	Proyecto duplicado.
4	Plazo de ejecución total o parcialmente fuera del ámbito temporal de la convocatoria.
5	Faltan datos identificativos o de contacto del solicitante
6	La actividad o alguna de las actividades no se adecúan a los términos de la convocatoria. En este último caso debe enviarse nueva ficha de proyecto, formulario de presupuesto, proyecto detallado y presupuesto pormenorizado, suprimiendo esa actividad o actividades.
7	Solicitud reconducida a un sector de actividad o modalidad de ayuda diferente del inicialmente presentado, sin necesidad de incorporar nueva documentación por este motivo.
8	Solicitud reconducida a un sector de actividad o modalidad de ayuda diferente del inicialmente presentado, con necesidad de incorporar nueva documentación por este motivo.
9	El solicitante está excluido expresamente para la modalidad concreta, por la naturaleza de su entidad.
10	No hay coherencia entre el tipo de persona solicitante (física/jurídica) y la documentación remitida (DNI/NIF).
11	No se ha aportado Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad/es solicitante/s, o la copia es ilegible. En el caso de agrupaciones deben aportarse las Tarjetas de Identificación Fiscal de todas las entidades agrupadas.
12	No se ha aportado DNI del solicitante, o del representante legal de la entidad/es solicitantes, o la copia es ilegible. En el caso de agrupaciones debe aportarse un DNI del representante por entidad agrupada.



inaem

13	No se acredita la capacidad del representante para realizar la solicitud en nombre de la entidad, ni declaración responsable que la sustituya.
14	No se acreditan los compromisos de ejecución asumidos por cada uno de los miembros de la agrupación.
15	No se ha nombrado un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para asumir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.
16	No se acredita el establecimiento permanente en territorio del Espacio Económico Europeo.
17	No se aporta certificado de residencia fiscal en el extranjero.
18	No se ha aportado copia digitalizada del currículum vitae (personas físicas).
19	No se ha aportado memoria de actividades de la entidad (personas jurídicas).
20	En el proyecto presentado no se evidencia actividad artística realizada o a realizar en el período temporal de la convocatoria.
21	En el proyecto presentado se incluye actividad artística objeto de subvención en la convocatoria de 2020. Debe enviarse nueva ficha de proyecto, formulario de presupuesto, proyecto detallado y presupuesto pormenorizado, suprimiendo esa actividad artística.
22	No se ha aportado ficha de proyecto, está incompleta o es ilegible.
23	No se ha aportado copia digitalizada del proyecto detallado de la actividad o es ilegible.
24	El proyecto presentado está incompleto por cuanto no se detallan participantes, fechas, lugares de actuación, programas a realizar, etc.
25	En el proyecto detallado presentado para más de una actividad, no se indica de una forma individualizada y por separado cada actividad.
26	No se ha aportado formulario de presupuesto de ingresos y gastos o es incorrecto.
27	No se ha aportado copia digitalizada del presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos de la actividad para la que se solicita ayuda.



inaem

28	En el presupuesto pormenorizado presentado para más de una actividad, no se presupuesta de una forma individualizada y por separado cada actividad.
29	Los ingresos previstos superan a los gastos previstos.
30	El presupuesto presentado incluye partidas no subvencionables.
31	El presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos presentado no es coherente con la información facilitada a través del Formulario Presupuesto Global.
32	Las otras ayudas solicitadas y/o concedidas en la solicitud no se corresponden con las declaradas en el formulario de presupuesto de ingresos y gastos.
33	No se desglosan las otras ayudas y subvenciones concedidas y/o solicitadas por entidades públicas o privadas.
34	El importe solicitado supera el porcentaje de financiación máximo por parte del INAEM (65% del total de gastos en modalidades A3 y B3, 75% en A1, B1, A2 y B2, y 80% en proyectos de circuitos de danza de A2).
35	El importe solicitado supera la cuantía máxima individual establecida en esta modalidad.
36	No se corresponde el importe solicitado al INAEM con el reflejado en el formulario presupuesto global y/o en el presupuesto pormenorizado.
37	No se acompaña declaración responsable de no estar incurso en incompatibilidad o prohibición para obtener subvenciones, según art. 13 de la Ley 38/2003 de la Ley General de Subvenciones.
38	La gira de todos o alguno de los intérpretes o agrupaciones del proyecto presentado no incluye actuaciones en, al menos, 2 CCAA distintas de aquella en que el solicitante tenga su domicilio social. (1 CCAA en el caso de intérpretes y agrupaciones con sede social en las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía) (Modalidades A1, A2, B1 y B2). En el segundo caso, debe enviarse nueva ficha de proyecto, formulario de presupuesto, proyecto detallado y presupuesto pormenorizado, suprimiendo esa gira de intérpretes o agrupaciones que no cumplen los requisitos.
39	La gira de todos o alguno de los intérpretes o agrupaciones del proyecto presentado no incluye la realización de un mínimo de 3 funciones fuera de la Comunidad Autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social (2 en el caso de intérpretes y agrupaciones con sede social en las



	Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía) (Modalidades A1, A2, B1 y B2). En el segundo caso, debe enviarse nueva ficha de proyecto, formulario de presupuesto, proyecto detallado y presupuesto pormenorizado, suprimiendo esa gira de intérpretes o agrupaciones que no cumplen los requisitos.
40	En el proyecto de gira nacional o internacional de todos o alguno de los intérpretes o agrupaciones del proyecto presentado, cuyas actuaciones programadas se extienden hasta el 31 de marzo de 2022, no se cumple o no se acredita que el 50% de las mismas tengan lugar en el año 2021 (Modalidades A1, A2, B1 y B2). Debe enviarse nueva ficha de proyecto, formulario de presupuesto, proyecto detallado y presupuesto pormenorizado, suprimiendo esa gira de intérpretes o agrupaciones que no cumplen el 50% en 2021.
41	En el proyecto programación coreográfica o circuito de danza, cuyas actuaciones programadas se extienden hasta el 31 de marzo de 2022, no se cumple o no se acredita que el 50% de las mismas tengan lugar en el año 2021 (Modalidades A1 y A2, respectivamente).
42	No se acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria para proyectos de coproducción interautonómicos (Modalidades A1 y B1).
43	El proyecto incluye funciones correspondientes al Programa PLATEA y/o "Danza a escena", incompatibles con la convocatoria. Debe presentarse un nuevo proyecto de actuación, junto con formulario de presupuesto y presupuesto pormenorizado de ingresos y gastos, eliminando estas actuaciones (Modalidades A1, A2, B1 y B2).
44	No se aportan invitaciones en caso de proyectos de giras por el extranjero (Modalidades A1, A2, B1 y B2).
45	La entidad solicitante no tiene ámbito estatal o no lo acredita mediante copia de estatutos, ni presenta acuerdos con otras entidades análogas de otras Comunidades Autónomas (Modalidades A2 y B2).
46	La actividad propuesta no excede el ámbito de una Comunidad Autónoma (Modalidades A2 y B2).
47	No consta la procedencia de los grupos o intérpretes que participan en el festival.
48	El proyecto de festival, muestra o congreso no incluye, o no acredita, funciones o actividades de agrupaciones o participantes procedentes de, al menos, 3 CCAA distintas de aquella en que se celebre la actividad proyectada. (2



	CCAA cuando la actividad se celebre en Canarias, Illes Balears y Ciudades con Estatuto de Autonomía; o en el extranjero) (proyectos de festival, muestra o congreso).
49	No se cumplen los requisitos de la convocatoria (proyectos de residencias artísticas).
50	No se aporta declaración del titular del espacio escénico sobre requisitos de programaciones coreográficas estables y sobre importes estimados en conceptos de cachets y publicidad (Modalidad A1, proyectos de programaciones coreográficas estables).
51	El proyecto presentado es una temporada o programación musical, no es una temporada lírica o un festival (Modalidades B1, B2 y B3).
52	No participan en el circuito un mínimo de 6 espacios escénicos y musicales, festivales o certámenes (Modalidad A2, proyectos de circuitos de danza).
53	No se aporta acreditación del compromiso con el compositor, cuantía comprometida y fecha de estreno (Modalidades B1, B2 y B3).
54	El encargo de composición no se realiza en el marco de un festival o concurso o en la temporada de un grupo de música (Modalidades B1, B2 y B3).
55	El solicitante no es una empresa privada o una corporación local gestora de un espacio escénico (proyectos de residencias artísticas).
56	El proyecto no incluye creadores de, al menos, 1 CCAA distinta de aquella en que radique el espacio escénico (proyectos de residencias artísticas).
57	Se han unificado en una única solicitud las presentadas por un mismo petitionerario en la misma modalidad. Debe enviarse nueva ficha de proyecto, formulario de presupuesto, proyecto detallado y presupuesto pormenorizado, que engloben todos los proyectos.
58	Una o varias de las actividades de presentadas en el proyecto no cumplen los requisitos mínimos que se establecen para la misma. Debe enviarse nueva ficha de proyecto, formulario de presupuesto, proyecto detallado y presupuesto pormenorizado, suprimiendo esa actividad o actividades.
59	La empresa solicitante es adjudicataria de la gestión de un espacio escénico y musical de titularidad pública (modalidad A1 proyectos de programaciones coreográficas estables).



60	La empresa solicitante es adjudicataria de la gestión de un festival, concurso o temporada de titularidad pública, o es adjudicataria de la gestión de un espacio escénico y musical de titularidad pública que organice una temporada lírica (modalidad B1- proyectos de festivales, concursos o temporadas líricas).
61	Solicitud desistida.
62	Solicitante perceptor de transferencia o subvención nominativa, por lo que es incompatible con la solicitud de ayuda por esta convocatoria pública.
63	El solicitante no se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.
64	Otros defectos. Contactar con la Subdirección General de Música y Danza: -Proyectos de danza: 91.701.70.81. -Proyectos de lírica y música: 91.701.70.79